



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

337

Notificación de la Resolución de denegación de la subvención a la entidad Martí Formación SL correspondiente a la convocatoria de vulnerables 2015-2017

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

-Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio y Industria, Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 14 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre), se pone en conocimiento de la entidad Martí Formación SL, la resolución relativa a la denegación de la solicitud de subvención para la realización de programas específicos de formación dirigidos a los colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral para el periodo 2015-2017, aprobada por Resolución del consejero de Trabajo, Comercio y Industria, presidente del Servicio de Empleo de les Illes Balears, de 20 de octubre de 2015 (BOIB núm. 153, de 20 de octubre).

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución para que consulten el expediente.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r, 07009 Palma.

Exp.: convocatoria vulnerables 2015-2017.

Entitat: Martí Formación, SL

Palma, 14 de enero de 2016

La Jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación

Marta Casal Villena

